

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES – CALDAS

Manizales, trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Acción de Tutela No.: Apoderado Accionante: 17001 40 71 002 2019 00174 00 ALBERTO GARCÍA CIFUENTES

Titular del Derecho:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-FONPRECON-

Accionada: Vinculados:

Auto No.:

DEPARTAMENTO DE CALDAS

UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTALES DE CALDAS

BANCOLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

363

1. Procede el Despacho a pronunciarse sobre la admisión de la acción de tutela radicada bajo el No. 17001 40 71 002 2019 00174 00, interpuesta por el abogado ALBERTO GARCÍA CIFUENTES, actuando como apoderado del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON-, contra el DEPARTAMENTO DE CALDAS, por la presunta vulneración al derecho fundamental al debido proceso.

- 2. Realizado el estudio del escrito tutelar, se advierte que la solicitud de amparo reúne los requisitos mínimos legales establecidos por el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual, <u>se admite</u> el libelo.
- 3. Por lo anterior, <u>se ordena la notificación y traslado del escrito tutelar a la entidad accionada y vinculadas</u> para que ejerzan, si a bien lo tienen, su derecho de contradicción y defensa.
- 4. De otro lado, de los hechos narrados y de los documentos aportados por la parte actora, se advierte necesaria la vinculación de la UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTALES DE CALDAS, BANCOLOMBIA y el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por tener interés o presunta responsabilidad en el resultado del presente trámite constitucional.

En suma de lo anterior, y dado que pueden ser múltiples los afiliados y/o pensionados del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON- que puedan estar afectados por el embargo efectuado por el Departamento de Caldas, se dispone su VINCULACIÓN a la presente tutela, como consecuencia de ello, se le ORDENA A -FONPRECON- la publicación en su página web de la admisión de la acción constitucional y de sus anexos, para que los posibles afectados si a bien lo tienen ejerzan su derecho de defensa y contradicción, ante este Despacho, remitiendo sus intervenciones al correo electrónico j02pmpaladofgman@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo cual podrán hacer en el término de un (01) dia hábil.

- 5. Finalmente se dispone decretar como pruebas en este trámite, las siguientes:
- i. Librar oficios a DEPARTAMENTO DE CALDAS UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTALES-, a fin de que en un término no superior a un (01) día hábil se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda tutelar. De igual forma, se sirvan informar si a nombre del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON-, se presentó al interior del proceso de cobro coactivo No. 002-05-2013 solicitud de desembargo de la cuenta corriente de Bancolombia No. 031-924590-62. En caso positivo, dirán si al peticionario se le dio respuesta de fondo resolviendo en forma definitiva los asuntos solicitados, para lo cual deberán allegar y acreditar documentalmente su contestación, so pena de que se dé aplicación a lo normado por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. De igual forma, adjunto a la contestación, se deberá acreditar la calidad en que se interviene, esto es, si tienen representación legal o judicial para actuar en el presente trámite.

- ii. Librar oficio a BANCOLOMBIA, a fin de que en un término no superior a un (01) día hábil se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda tutelar. De igual forma, para que se sirva certificar si la cuenta Bancolombia No. 031-924590-62 corresponde al FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON- y si la misma se encuentra embargada por el DEPARTAMENTO DE CALDAS, para lo cual deberá allegar y acreditar documentalmente su contestación, so pena de que se dé aplicación a lo normado por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. De igual forma, adjunto a la contestación, se deberá acreditar la calidad en que se interviene, esto es, si tiene representación legal o judicial para actuar en el presente trámite.
- iii. Librar oficios al el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, a fin de que en un término no superior a un (01) día hábil se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda tutelar, para lo cual deberá allegar y acreditar documentalmente su contestación, so pena de que se dé aplicación a lo normado por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. De igual forma, adjunto a la contestación, se deberá acreditar la calidad en que se interviene, esto es, si tiene representación legal o judicial para actuar en el presente trámite.
- 6. Por último, y de conformidad con la documentación aportada, se reconoce personería jurídica al abogado ALBERTO GARCÍA CIFUENTES identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.161.380 y T.P. No. 72.989, para representar los intereses del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON- en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESEY CUMPLASE

JUAN MAU<u>RICIO P</u>EÑA SALAZAR

008/A-07

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Señor JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES -- REPARTO --

REFERENCIA:

ACCION DE TUTELA POR VIOLACION AL

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

AUTORIDAD ACCIONADA:

DEPARTAMENTO DE CALDAS

Respetado Señor Juez:

ALBERTO GARCIA CIFUENTES, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 7.161.380 expedida en Tunja, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional Nro. 72.989 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la entidad FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, establecimiento público del orden nacional, con domicilio en Bogotá, D.C., adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, representado legalmente por el doctor FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA, de conformidad con el poder conferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, presento ante usted Acción de Tutela en contra de la entidad DEPARTAMENTO DE CALDAS en razón de la vulneración del DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, conforme a los siguientes

MICGP 1000 Conlec

Certificado



Certificado Nº SC 6792-1



Certificado



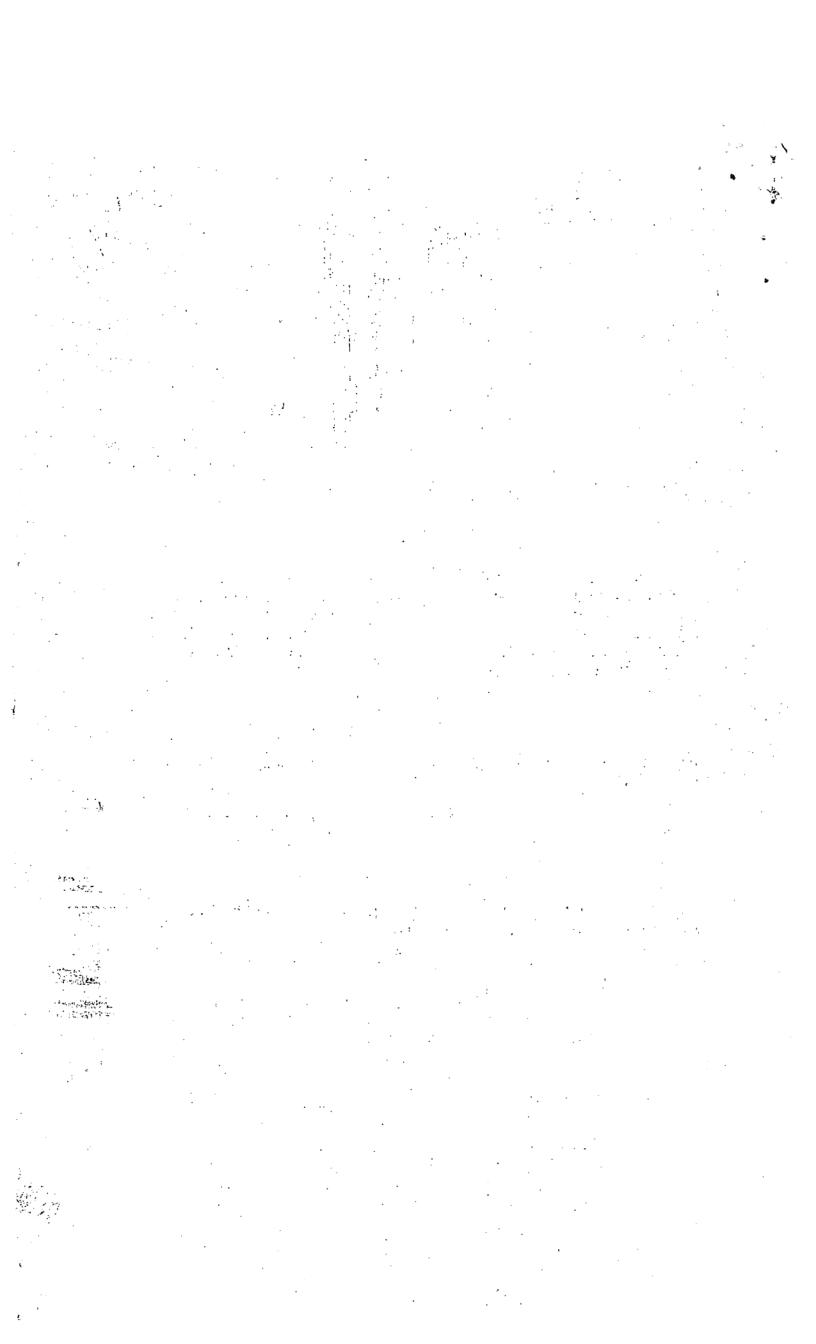
ertificado Nº

HECHOS.

- La entidad DEPARTAMENTO DE CALDAS, Dentro del proceso de cobro coactivo No. 002-05-2013 adelantado por EL DEPARTAMENTO DE CALDAS contra el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA- FONPRECON, odenó embargos de dineros recayendo la medida en la cuenta corriente 031 924590-62 de Bancolombia
- La citada cuenta maneja dieros inembargables de seguridad social en pensiones, que corresponden al pago de nómina de pensionados de la entidad.
- 3. FONPRECON solicitó en legal forma el desembargo, adjuntando las pruebas correspondientes.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ⇒ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTA D.C. - COLOMBIA





4. El Departamento no ha desembargado la cuenta sin tener en cuenta los documentos que soportan la solicitud.

DERECHO FUNDAMENTAL VIOLADO

Con la grave omisión de la Entidad, consistente en NO resolver con base en las pruebas aportadas la solicitud de desembargo, VIOLA EL DERECHO FUNDAMENTAL ALDEBIDO PROCESO y perjudica a la entidad ejecutada al congelar dineros requeridos para el pago de pensiones.

PRETENSION

Con el fin de restablecer nuestro derecho fundamental, respetuosamente solicito al Juez de la República, el ordenar a la autoridad accionada, que en el término máximo de (48) Cuarenta y Ocho Horas, contado a partir de la Notificación del fallo de primera instancia, proceda a resolver de fondo la solicitud, dando valor a las pruebas aportadas y que en copia acompaño al presente escrito.

PRUEBAS

Acompaño para que sean valoradas y tenidas en cuenta como prueba las siguientes:

1. Copia de la solicitud de 11 de octubre de 2019, con sus anexos

AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE

La presente acción de Tutela se presenta en contra del DEPARTAMENTO DE CALDAS – funcionaria ejecutora Amparo Giraldo.

ANEXOS

Anexo todo lo relacionado en el acápite de pruebas, más los documentos que demuestran mi personería.

MANIFESTACION BAJO JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación en la Secretaría de reparto del presente escrito,

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ora. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. = Tel.: 3415556 Fax: 2863395 www.fonprecon.gov.co BOSOTA D.C. - COLOMBIA



Certificado Nº GP 154-1



Certificado



Certificado



Certificado Nº CO-SC 6792-1



respetuosamente manifiesto que no he interpuesto ante ninguna otra autoridad judicial, otra acción de tutela por los mismos hechos, derechos y pretensiones.

NOTIFICACIONES.

La Entidad DEPARTAMENTO DE CALDAS en la Carrera 21 entre calles 22 y 23 de Manizales, correo de notificaciones judiciales sjuridica@gobernaciondecaldas.gov.co

El suscrito las recibe en la carrera 10 #24-55 piso 3 Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Edificio World Service Bogotá, correo electrónico notificacionesjudiciales@fonprecon.gov.co

Atentamente,

ALBERTO GARCIA CIFUENTES

Apoderado Judicial FONPRECON C.C. 7.161.380 expedida en Tunja

T.P. Nro. 72.989 del Consejo Superior de la Judicatura



Certificado Nº GP 154-1



Certificado Nº SC 6792-1



Certificado Nº GP 154-1





Bogotá, 11 de octubre de 2019

Doctora
LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ
Funcionaria Ejecutora
DEPARTAMENTO DE CALDAS
UNIDAD DE RENTAS
Manizales

REFERENCIA:

expediente coactivo radicado 002-005-2013 contra FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON

Respetada Doctora Cardona:

En mi condición de apoderado de la entidad ejecutada, con toda atención solicito se ordene el inmediato desembargo de la cuenta corriente de Bancolombia No. 031-924590-62, cuyo embargo fue informado al Banco con Oficio de fecha 8 de octubre de 2019.

Motiva lo anterior el hecho que la cuenta en mención es inembargable en razón a que en la misma se manejan recursos destinados a pago de pensiones.

Acompaño certificación de origen de los dineros y la constancia de inscripción de la cuenta en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pues los fondos pensionales los gira directamente dicho Ministerio para la administración y pago de nómina de pensionados.

Por último le recuerdo que persistir en el embargo tendría consecuencias disciplinarias, por lo que le agradezco que a la brevedad se proceda con el desembargo.

Atentamente,

ALBERTO GARCIA CIFUENTES

Apoderado Fonprecon.

Anexo: Lo anunciado en ___ folios .

Carrera 10 No. 97 A - 13 Torre 2 Oficina 202 T: (571) 7436535 M: 300 4 97 47 55





PROSPERIDAD PARA TODOS

6.8.0.5. HIMISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICOS
Numero Radicacion: 2-2013-008081
Bogotà, D.C., 08 de marzo de 2013 Fecha Radicacion: 12 Mar 2013 11:42:24
Destino:834-FUNDO PREVISION SOCIAL CONGRESO
Origen:SUBDIRECCION DE OPERACIONES
No.Folios:1 No. AMEXOS:0

Doctor(a)
JUAN CARLOS SIERRA PEREZ Tesorero Foncongreso de la República
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB CARRERA 10 No. 24-55 P 2 Y 3 Bogotá D.C. - Cundinamarca 2854449



Apertura Definitiva Cuenta Corriente No. 031 92459062 Nit: 8999997347 (A-11212) Obj. Gas.: TRANSFERENCIAS

Apreciado(a) doctor(a):

Nos permitimos informarle que su cuenta corriente de la referencia, en BANCOLOMBIA S.A., sucursal CENTRO INTERNACIONAL, ciudad Bogotá D.C., ha sido autorizada bajo el número de aprobación definitivo 15076; con lo cual quedan cumplidos todos los requisitos necesarios para iniciar su manejo.

El banco debe activar e informar a la DGCPTN dicha cuenta en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente comunicación.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS

€ R157100GOS2P.idUJACktas09-3€

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Cclombia Código Postal 111711 Conmutador (57 1) 381 1700 atencioncliente@minhacienda.gov.co













6805

6.8.0.5.

Bogotà, D.C., 08 de febrero de 2013

MINISTERIO DE NACIENDA Y CRIDITO PUBLICO Numero Radicecion: 2-2012-004008

Escha Radicecion: 12-2012-004008

Fecha Radicecion: 12-2012-051008

Destancias-1-ONDO PREVISION SOCIAL CONGRESO Origen: SUBDIRDCCION DE OPERACIONES

FONDO DE PREVISION SOCIALDEL CONGRESO - PAG. CENTRAL

CARRERA 10 No. 24-55 P 2 Y 3

Bogotá D.C. - Cundinamarca Colombia

PBX: 2864449

No 2013-316-001082-2

Andrea APPORTONO PROVISIONAL AP

From Ball Indicate 11 in the Feature in Culto

Beyond Control and Support Control

Beyond Control

Beyo Asunto: Aprobación Provisional Apertura Cuenta Corriente

Número: 031-92459062 Nit: 8999997347 (A-11212) Obj. Gas.: TRANSFERENCIAS

Apreciado(a) doctor(a):

De conformidad con su solicitud para la apertura de una cuenta corriente en el banco BANCOLOMBIA S.A., sucursal CENTRO INTERNACIONAL, ciuded Bogotà D.C., me permito informarle que ha sido aprobada provisionalmente con el No. 10046; por lo cual se autoriza celebrar, con el tieno de todos los requisitos legales exigidos por el banco, el contrato de cuenta bancaría. Para la activación por parte del banco solo se requiere la autorización definitiva de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El plazo para el envio de la certificación vence el 09 de marzo de 2013.

Denominación de la cuenta: DGCPTN FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB-FONDO DE PREVISION SOCIALDEL CONGRESO - PAG. CENTRAL.

Cordial saludo.

JORGE AUBERTOCALDERON CARDENAS
Subdirector de Operaciones
JACKELSSONS

1

CERTIFICACION

EL GERENTE DEL: BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL: CENTRO INTERNACIONAL

Se permite certificar que la entidad: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB, ha cumplido todos los roquisitos establecidos para la celebración de contrato de apertura de cuentas corrientes de entidades oficiales según el Decreto 359 del 22 de febrero de 1995.

CONTRATO NUMERO: 031 92459062

Denominación: DGCPTN FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB-FONDO DE PREVISION SOCIALDEL CONGRESO - PAG. CENTRAL. Quedando pendiente para la activación de la cuenta, únicamente, el número de autorización definitivo emitido por la Dirección General de Cródito Público y del Tesoro Nacional.

FECHA:

GERENTE SUCURSAL BANCARIA (FIRMA Y SELLO)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotà D.C. Colombia Código Postal 111711 Conmutador (57 1) 381 1700











Para contestar cite: Radicado No.: 20193150100111 Fecha: 11-10-2019

Bogotá D.C.

Doctor
DANIEL ALVAREZ URIBA
Gerente Cuenta
Banca de Gobierno Institucional
BANCOLOMBIA
Calle 31 No.6 - 87
Bogotá D.C.

ASUNTO: Proceso Gobernación de Caldas

Respetado doctor Alvarez:

El día jueves 10 de octubre de 2019, Bancolombia informa que la Gobernación de Caldas, emitió la medida cautelar por valor de Trescientos Noventa y Cinco Millones Seiscientos Setenta Cuatro Mil Treinta y Cuatro Pesos (\$395.674.034.00) Moneda Corriente, al respecto se hace la siguiente precisión:

1. En el oficio de la Gobernación de Caldas, en el párrafo cuarto, reza: "Para el cumplimiento de la medida cautelar ordenada, se debe tener en cuenta que de conformidad con el Decreto 1101 del 3 de abril de 2007, los recursos del Sistema de Participación o Transferencias a la Nación no son objeto de embargo, por lo tanto, solicito se proceda a efectuar el embargo de los dineros depositados en cualquier cuenta distinta a las anteriormente mencionadas"

Por tanto, en consideración a lo citado anteriormente, dicha medida no procede en razón que los recursos de FONPRECON son inembargables, situación está que es de conocimiento por parte de Bancolombia, y en consecuencia no se debió afectar la cuenta e informar de la naturaleza de nuestros recursos a la Gobernación de Caldas.



Nº SC 6792-



Certificado N CO-SC 6792-

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. # Tel.: 3415566 Fax: 2863396 # www.fonprecon.gov.co # BOGOTA D.C - COLOMBIA



No obstante lo anterior, acompaño a la presenta la certificación actualizada de la procedencia de los recursos, igualmente le manifiesto que procedemos de inmediato a solicitar el levantamiento de la medida cautelar a la Entidad ejecutante.

CARLOS ARMANDO SUAREZ PUENTES Subdirector Administrativo y Financiero

Coordinadora Grupo de Tesorería

Elaboro: Martha Fabiola Lopez Jimenez Reviso: Carlos Armando Suarez Puentes

Cordialmente





Certificado Nº CO-SC 6792-1



PROSPERIDAD PARA TODOS

HINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NUMBRO RADICACION:2-2013-008083
6.8.0.5. Fecha Radicacion: 12 Har 2013 11:43:25
80gotà, D.C., 08 de marzo de 2013 Destino:834-FONDO PREVISION SOCIAL COMGRESO
Origen:SUBDIRECCION DE GPERACIONES
NO.FOLIOS:1 No. AMEXOS:0

Doctor(a) JUAN CARLOS SIERRA PEREZ Tesorero Foncongreso de la República
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB

CARRERA 10 No. 24-55 P 2 Y 3 Bogotá D.C. - Cundinamarca 2864449

No 2013-315-0022077-2 No 2013-315-002207-2 No 2013-002207-2 N

Asunto: Apertura Definitiva Cuenta Comienta No. 031 92459265 Nit: 8999997347 (A-11213) Obj. Gas.; TRANSFERENCIAS

Apreciado(a) doctor(a):

Nos permitimos informarle que su cuenta corriente de la referencia, en BANCOLOMBIA S.A., sucursal CENTRO INTERNACIONAL, ciudad Bogotà D.C., ha sido autorizada bajo el número de aprobación definitivo 15077; con lo cual quedan cumplidos todos los requisitos necesarios para iniciar su manejo.

El banco debe activar e informar a la DGCPTN dicha cuenta en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente comunicación.

Cordial saludo.

Cullme JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
Subdirector de Oparaciones

KR157100GOSZP10UACICIOSO9

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Cc'ombia Código Postal 111711 Conmutador (57 1) 381 1700 atencioncliente@minhacienda.gov.co











MinHodendo PROSPERIDAD PARA TODOS

6.8.0.5.

Bogotá, D.C., 08 de febrero de 2013

Munero Radicacion: 2-2012-004007

Fecha Radicacion: 11 Feb 2012 8:26:27

Destancio: 1-1 Feb 2012 8:26:27

Destancio: 1

Tesorero Foncongreso de la República
FONDO DE PREVISION SOCIALDEL CONGRESO - PAG. CENTRAL
CARRERA 10 No. 24-55 P 2 Y 3
Bogolá D.C. - Cundinamarca

PBX: 2864449

Asunto: Aprobación Provisional Apertura Cuenta Corriente

Número : 031-92459265 Nit: 8999997347 (A-11213) Obj. Gas.: TRANSFERENCIAS

Apreciado(a) doctor(a):

De conformidad con su solicitud para la apertura de una cuenta corriente en el banco BANCOLOMBIA S.A., sucursal CENTRO INTERNACIONAL, ciudad Bogotà D.C., me permito informarie que ha sido aprobada provisionalmente con el No. 10047; por lo cual se autoriza celebrar, con el lleno de todos los requisitos legales exigidos por el banco, el contrato de cuenta bancaria. Para la activación por parte del banco solo se requiere ta autorización definitiva de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El plazo para el envio de la certificación vence el 09 de marzo de 2013.

Denominación de la cuenta: DGCPTN FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB-FONDO DE PREVISION SOCIALDEL CONGRESO - PAG. CENTRAL.

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
Subdirector de Operaciones

CERTIFICACION

EL GERENTE DEL: BANCOLOMBIA S.A.
SUCURSAL: CENTRO INTERNACIONAL

Se permite certificar que la entidad: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB, ha cumplido todos los requisitos establecidos para la celebración de contrato de apertura de cuentas corrientes de entidades oficiales según el Decreto 359 del 22 de febrero de 1995.

CONTRATO NUMERO: 031 92459265

Denominación: DGCPTN FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB-FONDO DE PREVISION SOCIALDEL CONGRESO - PAG. CENTRAL. Quedando pendiente para la activación de la cuenta, únicamente, el número de autorización definitivo emitido por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

FECHA:

GERENTE SUCURSAL BANCARIA (FIRMA Y SELLO)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia Código Postal 111711 Commutador (57 1) 381 1700













Para contestar cite: Radicado No.: 20193150100131 Fecha: 11-10-2019

Doctora LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ Funcionaria Ejecutora Departamento De Caldas Unidad Rentas Manizales Carrera 21 entre calle 22 y 23 Manizales -Caldas

ASUNTO: NATURALEZA DE LOS RECURSOS EN LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD.

Respetada doctora Cardona:

Comedidamente le informo que los recursos depositados en las cuentas que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica maneja en Bancolombia, son recursos de la seguridad social en pensión y del presupuesto de la Nación, los cuales son inembargables y libres de toda clase de impuestos, gravámenes y tasas.

Los recursos se clasifican come se relaciona a continuación:

	200 TOURISCO SC GRASINICATI CONTRE SE TERACIONA A CONTINUACION.						
No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	EMBARG A-BLE (X)	INEMBAR -GABLE (X)	ORIGEN DE LOS RECURSOS	DESTINACION DE LOS RECURSOS		
031-924590-62	CORRIENTE		x	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES VEJEZ		
031-924592-65	CORRIENTE		х	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES SOBREVIVEN- CIA		
031-977714-75	CORRIENTE		×	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES SOBREVIVEN- CIA		
031-977712-33	CORRIENTE		x	RECURSOS NACION	PAGO CESANTIAS		
031-977715-89	CORRIENTE		x	RECURSOS NACION)	PAGO SERVICIOS PERSONALES		









Lo anterior con fundamento en:

- Constitución Política articulo 48 y 63
 Ley 100 de 1993, articulo 134 y 182
 Ley 111 de 1996, articulo 19 (Estatuto de Presupuesto)

Cordialmente,

CARLOS ARMANDO SUAREZ PUENTES Subdirector Administrativo y Financiero

MARTHA - LOPE MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENE Coordinadora Grupo De Tesorería

Elaboro: Martha Fabiola Lopez Jimenez Reviso: Martha Luz Vargas Lozano





CO-SC 6792-1





Para contestar cite: Radicado No.: 20193150100091 Fecha: 11-10-2019

Doctor
DANIEL ALVAREZ URIBA
Gerente Cuenta
Banca de Gobierno Institucional
BANCOLOMBIA
Calle 31 No.6 - 87
Bogotá D.C.

ASUNTO: NATURALEZA DE LOS RECURSOS EN LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD.

Respetado doctor Alvarez:

Comedidamente le informo que los recursos depositados en las cuentas que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica maneja en Bancolombia, son recursos de la seguridad social en pensión y del presupuesto de la Nación, los cuales son inembargables y libres de toda clase de impuestos, gravámenes y tasas.

Los recursos se clasifican come se relaciona a continuación:

to recursos se clasifican come se relaciona a continuación.						
No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	EMBARG A-BLE (X)	INEMBAR -GABLE (X)	ORIGEN DE LOS RECURSOS	DESTINACION DE LOS REGURSOS	
031-924590-62	CORRIENTE		x	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES VEJEZ	
031-924592-65	CORRIENTE		x	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES SOBREVIVEN- CIA	
031-977714-75	CORRIENTE		x	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES SOBREVIVEN- CIA	
031-977712-33	CORRIENTE		x	RECURSOS NACION	PAGO CESANTIAS	
031-977715-89	CORRIENTE		x	RECURSOS NACION)	PAGO SERVICIOS PERSONALES	







Certificado N'

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ca. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. = Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTA D.C. - COLOMBIA



Lo anterior con fundamento en:

Constitución Política articulo 48 y 63
 Ley 100 de 1993, articulo 134 y 182
 Ley 111 de 1996, articulo 19 – (Estatuto de Presupuesto)

Cordialmente,

CARLOS ARMANDO SUAREZ RUENTES Subdirector Administrativo y Financiero

OEL CONCERTO OF MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ Coordinadora Grupo Tesorería

Elaboro: Martha Fabiola Lopez Jimenez Reviso: Martha Luz Vargas Lozano





Certificado N' CO-SC 6792-1

Atencian anatomic Nationalists & Aki and day of 25 d. 95 A. 95 Telecon anatomic for 19472000 - 01 kood 111 210 - service antimic for 25 d. 95 A. 95 Telecon anatomic for 19472000 - 01 kood 111 210 - service antimic for 25 d. 95 A. 95 Telecon anatomic for 19472001 - 19472000 - 1947200 - 19

| Nonber Race Secal | UPANARA CARCOLA GUISSING | Nonber Race Secal | UPANARA CARCOLA GUISSING | Dirección: CRA 13 NO 24 : 55 P : 2 Y 3 Citad act : MANIZALES CALDAS | Cludad: BACGOTA D C Departamento: CALDAS | Cludad: BACGOTA D C Codigo postal: 1103111000 | Codigo postal: 16/10/2019 05/38 : 58

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO GERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

_			Orden	de servicio: 12664722		Fecha Aprox En	rega:	18/10/2019		RA192	:095013C0		
	5555	00	Dirección:CRA 10 NO 24 - 55 P : 2 Y 3			VISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - NIT/C.C/T.I:899999734		RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado			11	11	
	5,	Ō	Remit	Referencia: Ciudad:BOGOTA D.C.		Teléfono: Depto:BOGOTA D.C.		igo Postal:110311000 igo Operativo:1111756	NS No reside NR No reclamado DE Desconocido	FA AC FM	Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	11	75
ı			rio	Nombre/ Razón Social: LINA	MARIA CAR	DONA GUTIERREZ			Dirección errada				
ı			Dirección:CARRERA 21 ENTRE CALLES			2 Y 23		Firma nombre y/o sello de quien recibe:				į	
ı		- 1	stinatar	Tel:		Código Postal:		Código Operativo:5555000				ľď	4
1			De	Ciudad:MANIZALES_CALDAS		Depto:CALDAS			c.c.	C.C. Tel: Hora:	 -	$\hat{}$	
ı			Peso Fisico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$2:000 Valor Fiete:\$7.500 Costo de manejo:\$0			Dice Contener :DCTO		Fecha de entrega:	Abanness.		12	\approx	
ı						•			Distribuidor:			严	I.R
						Observaciones del cliente :		c.c.			إب	z	
ı					Observaciones del chente :		Gestión de entrega:	2do		$\overline{\Box}$			
ı				Valor Total:\$7.500							200		C

1117565555000RA192095013CO

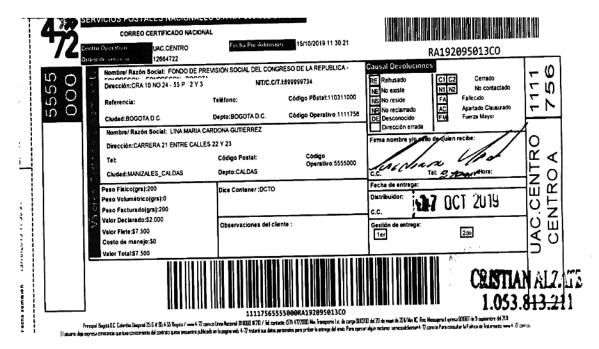
rrisa Bagarat 75 G # 55 A 55 Bogsta / www 4-72 comcolores Nacional DI B000 B70 / fel contacts CSN 477/CDD. Mn Invesporte Lie, de corps 0007/00 del 70 de mayo de 70 M/ Mn IC. Res. Monsajonal symma 00087 de 9 septembre del 701 suo concentra del contrato quese encuentra publicado en la popira wich 4-70 tentará sus distas personales para produr la entrega del ensa Para aprocor algon recherce servicio deste 4-70 com colores la Politica de Instantata www 4-70 con colores del 70 de mayo del 200 de mayo del 70 del 70

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911 Díag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Doris Fabiola Alvarado Rodriguez

De:

Doris Fabiola Alvarado Rodriguez

Enviado el:

martes, 12 de noviembre de 2019 11:50 a.m.

Para:

Alberto García Cifuentes

Asunto:

RV: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON

Datos adjuntos:

Expediente Coactivo 002-005-2013.pdf

De: Doris Fabiola Alvarado Rodriguez

Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2019 04:39 p.m.

Para: 'atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co'; 'sjuridica@gobernaciondecaldas.gov.co';

'notificacionesjudiciales@gobernaciondecaldas.gov.co' **CC:** Alberto García Cifuentes; Vilma Leonor Garcia Pabon

Asunto: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON

Doctora LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ Funcionaria Ejecutora Departamento de Caldas Unidad de Rentas Manizales

ASUNTO: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON.

Respetada doctora Lina María:

Con toda atención, adjunto la comunicación suscrita por el apoderado del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, dentro del proceso de 002-005-2013.

Cordialmente,

FONPRECON



No imprimas este correo si no es necesario

Doris Fabiola Alvarado Rodriguez

De:

Doris Fabiola Alvarado Rodriguez

Enviado el:

martes, 12 de noviembre de 2019 11:55 a.m.

Para:

Alberto García Cifuentes

Asunto:

RV: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON

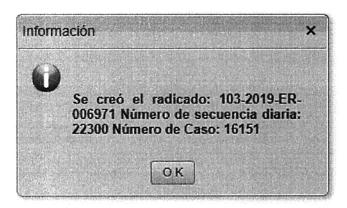
De: Atencion al Ciudadano [mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co]

Enviado el: martes, 15 de octubre de 2019 10:44 a.m.

Para: Doris Fabiola Alvarado Rodriguez

Asunto: Re: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON

Buenos días, Confirmamos que su correo fue Recibido y Tramitado, con Radicado No.



Cordialmente,

El vie., 11 oct. 2019 a las 16:39, Doris Fabiola Alvarado Rodriguez (<<u>juridica@fonprecon.gov.co</u>>) escribió:

Doctora

LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ

Funcionaria Ejecutora

Departamento de Caldas

Unidad de Rentas

Manizales

ASUNTO: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON.

Respetada doctora Lina María:

Con toda atención, adjunto la comunicación suscrita por el apoderado del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, dentro del proceso de 002-005-2013.

Cordialmente,

FONPRECON



 $No\ imprimas\ este\ correo\ si\ no\ es\ necesario$

Doris Fabiola Alvarado Rodriguez

De:	Gobernación de Caldas, Secretaría Jurídica <sjuridica@gobernaciondecaldas.gov.co< th=""></sjuridica@gobernaciondecaldas.gov.co<>
Enviado el:	viernes, 11 de octubre de 2019 04:39 p.m.
Para:	Doris Fabiola Alvarado Rodriguez

002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON

Señor usuario: este correo electrónico es de uso exclusivo para notificaciones de tipo judicial y/o administrativa o para recibir actos administrativos Municipales, su petición queja o reclamo podrá ser enviada a la dirección: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co, agradecemos su comprensión.

Respuesta automática, Acuse de recibido Re: EXPEDIENTE COACTIVO RAD.

Caldas Territorio de Oportunidades

Asunto:

Cordial saludo,

LUZ MARINA TORRES DE RESTREPO
SECRETARIA JURÍDICA

Favor dar acuso de recibido de este mensaje.



Victor Higuita Carrillo Apoyo a la Gestión Secretaría Jurídica 8982444 ext 1401

Web: https://caldas.gov.co/ Dirección: Cra 21 Calles 22 y 23, piso 4, oficina 422 Edificio Palacio Amarillo

Manizales - Caldas - Colombia

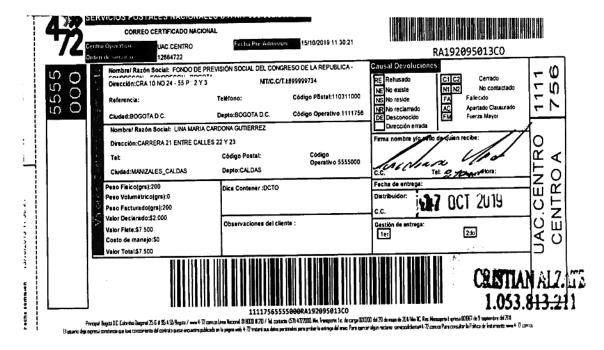
"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Caldas, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal."

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911 Díag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co